

Resolución Ministerial

Lima, 16 ABR. 2018

VISTO:

El mensaje L-BRUSELAS20180278, de 07 de marzo de 2018, de la Embajada del Perú en el Reino de Bélgica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mensaje de Visto, la Embajada del Perú en el Reino de Bélgica remitió la ficha técnica y el presupuesto detallado por la suma de EUR 10,938.00 para cubrir los gastos de la organización del evento cultural "Expo Inca Dress Code", el cual tendrá lugar en el Museo Real de Arte e Historia de Bélgica, del 23 de noviembre de 2018 al 19 de mayo de 2019;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 070-2003-RE, establece la posibilidad de otorgamiento de una asignación extraordinaria para la Misión, en caso sea necesario cubrir egresos excepcionales que por su naturaleza no pudieron preverse como gastos ordinarios;

Que, la Dirección General para Asuntos Culturales, órgano de línea competente para velar por la promoción de la cultura peruana y de las expresiones de autores y artistas nacionales, así como de la cooperación e intercambio en materia cultural, educativa y del deporte con otros países, mediante el memorando (DAC) N° DAC00283/2018, de 12 de marzo de 2018, dirigido a la Secretaría General, solicitó autorizar una asignación extraordinaria por EUR 10,938.00, a favor de la Embajada del Perú en el Reino de Bélgica para cubrir los gastos de la organización del evento cultural "Expo Inca Dress Code";

Que, con Hoja de Trámite (SGG) N° 790 de 15 de marzo de 2018, la Secretaría General instruyó a la Oficina General de Administración efectuar las gestiones que correspondan, dentro del marco legal aplicable, para el trámite de la solicitud de asignación extraordinaria a favor de la Embajada del Perú en el Reino de Bélgica por EUR 10,938.00, para cubrir los gastos de la organización del evento cultural "Expo Inca Dress Code", el cual tendrá lugar en el Museo Real de Arte e Historia de Bélgica;

Que, la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración, en su calidad de unidad orgánica competente, en virtud del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, a través del informe adjunto al memorando (GSE) N° GSE00311/2018, de 27 de marzo de 2018, emitió opinión favorable sobre la solicitud de la asignación extraordinaria a la que se refiere la presente resolución;

Que, mediante memorando (OPP) N° OPP00428/2018, de 28 de marzo de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto expidió la nota N° 000001059 otorgando la certificación de crédito presupuestario para atender dicha asignación extraordinaria;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0422-2016/RE, la asignación extraordinaria de monto mayor a US\$ 10, 000.00 será aprobada mediante Resolución Ministerial siempre que se cumplan los requisitos previos contenidos en dicho artículo, y que se encuentran sustentados en los considerandos anteriormente expuestos;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y los visados de la Secretaría General, y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0422-2016/RE;

0212

Resolución Ministerial

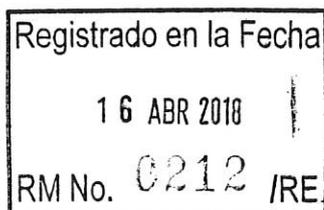
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el otorgamiento de una asignación extraordinaria ascendente a **EUR 10,938.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 EUROS)** a favor de la Embajada del Perú en el Reino de Bélgica, destinada a cubrir los gastos de la organización del evento cultural "Expo Inca Dress Code", el cual tendrá lugar en el Museo Real de Arte e Historia de Bélgica, del 23 de noviembre de 2018 al 19 de mayo de 2019.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración abone la suma antes señalada, con cargo a la meta, monto, específica del gasto y Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2018, consignado en el Memorándum (OPP) N° OPP00428/2018, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Embajada del Perú en el Reino de Bélgica, bajo responsabilidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 70° del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, rinda cuenta de la presente asignación extraordinaria.

Regístrese y comuníquese




Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores